



**SECRETARÍA
GENERAL**

SG/DIDAA/784/2017

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio del 2017.

Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo.
Director General de Políticas Públicas.
Presente.

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **02 de junio de 2017** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 536/2017**-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el **Paquete 2 de Intervención en Obra Pública denominado "Infraestructura Educativa" en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fondos del FAIS 2017**, en los siguientes plateles educativos:

OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO
Rehabilitación de sistema eléctrico e iluminación en la Secundaria Técnica No. 80	Portillo López	Rosal entre Tamiahua y Rancho de las Espuelas	823	\$971,292.63
Rehabilitación de sistema eléctrico e iluminación en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla	Santa María Tequepexpan	Zaragoza entre Arenal y De la Calzada	275	\$177,586.56

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **\$1'148,879.19 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 19/100 M.N.)**, con cargo a la Partida Presupuestal del FAIS 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque





**SECRETARÍA
GENERAL**

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dicha obras, conjuntamente con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de su Dirección de Educación, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 05 DE JUNIO DE 2017.



Gobierno de

MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque



JLSM/EYKTA/akrr.